Id seguridad: 1938837

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003553-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515786221 - 3]

Visto, el INFORME 000085-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515786221-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el Cese Voluntario a partir 01-05-2025 a la Carrera Pública Magisterial de don: JUAN CARLOS DELGADO COTRINA, profesor de la I.E.P.N°10832 "JOSE CARLOS MARIATEGUI" LAGUNAS - UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes. en 069 folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con RDRS.Nº0665-1998-RENOM/ED de fecha 20-03-1998 NOMBRAN, a don: JUAN CARLOS DELGADO COTRINA, a partir del 01-03-1998, con el cargo de profesor de aula;

Que, con RD. N°002038-2024 de fecha 06-03-2024 Ascender, a partir del 01-03-2024 en la TERCERA Escala Magisterial, con cargo de profesor;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según CONSTANCIA N°000063-2025-GR.LAMB/UGEL-CHIC/CPPADD [515749650-1] de fecha 19 de marzo de 2025; Certifica que el solicitante NO se encuentra comprendido en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante CONSTANCIA N°000099-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515749643-1] de fecha 18 de marzo de 2025; certifica que el administrado NO adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias:

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 000085-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515786221-1] de fecha 24 de abril de 2025, y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos don: JUAN CARLOS DELGADO COTRINA, identificado con DNI Nº16700563, nacido el 14-07-1971, se encuentra comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP PROFUTURO; CUARTA Escala, Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 22 Años, 00 Meses y 09 Días de Servicios Oficiales, al 30 de abril de 2025, día anterior a la fecha de su cese, habiéndosele deducido 05 años 01 mes y 21 días por Licencias Sin Goce y sanciones;

Que, de acuerdo al Artículo 63º de la Ley Nº29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136º de su Reglamento DS.Nº004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Que, de mediante Ley N°31451 "Ley que Revaloriza la Carrera Docente modificando los Artículos 53 y 63 de la Ley Nº29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por Tiempo de Servicios, en su Disposición Complementaria Transitoria precisa: "3. Profesores que cesen a partir del año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese";

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000085-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515786221-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°000102-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515786221-2]:

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.N°004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; Ley Nº32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

1/3

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 003553-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515786221 - 3] SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO CESE VOLUNTARIO**, a partir del **01 de MAYO de 2025**, a don: JUAN CARLOS DELGADO COTRINA, comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP PROFUTURO, dándosele las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

DNI : 16700563 CARGO : PROFESOR

TITULO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

ESPECIALIDAD : -----

**ESCALA MAGISTERIAL**: CUARTA - 30 HORAS

**CENTRO DE TRABAJO** : I.E.P.N°10832 "JOSE CARLOS MARIATEGUI"

LUGAR : LAGUNAS - UGEL – CHICLAYO

TIEMPO DE SERVICIOS : 22 Años, 00 Meses y 09 Días de Servicios Oficiales, al 30 de

abril de 2025, día anterior a la fecha de su cese, habiéndosele deducido 05 años 01 mes y 21 días por Licencias Sin Goce y

sanciones.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a don: JUAN CARLOS DELGADO COTRINA, identificado con DNI N°16700563, la suma de S/ 94,397.16 soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) S/ 4,290.78 soles, por 22 años, considerando como fecha última de la RIM percibida: 30-03-2025; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y será abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectué la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

REMUNERACION RIM	100% DEL RIM	AÑOS DE SERVICIOS	TOTAL CTS
		OFICIALES	
4,290.78	4,290.78	22	94,397.16

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; difundiéndose además a través del portal de Electrónico Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst/Técn. Adm.



Firmado digitalmente ALI MARTIN SANCHEZ MORENO DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 05/05/2025 - 09:57:02

2/3

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 003553-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515786221 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

#### VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION WALTER GARCIA ÑECO JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO 28-04-2025 / 17:02:27
- AREA DE RECURSOS HUMANOS CELIA LUZ PERALTA LALOPU COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS 30-04-2025 / 07:18:45
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL MAGDOYRI ARCE REYES DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 30-04-2025 / 08:46:09
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO 30-04-2025 / 13:01:31

3/3